

ACUERDO No. 37
10 de noviembre de 2022

Por medio del cual se modifica el incremento de matrícula de las Especializaciones para el año 2023

EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Acuerdo No. 31 del 20 de octubre de 2022, el Consejo Superior definió un incremento en las matrículas de los programas de posgrados del trece por ciento (13%), con excepción del programa de Especialización en Alta Gerencia y las Maestrías, los cuales tendrán un incremento del ocho por ciento (8%), a partir de la fecha.

SEGUNDO: Que el pasado 5 de noviembre de 2022, el DANE informó que el IPC Interanual Universitario, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022, fue del doce punto veintidós por ciento (12.22%).

TERCERO: Que el Consejo Superior consideró oportuno adecuar el incremento de matrícula de los programas de posgrados al IPC Interanual Universitario, manteniendo la excepción prevista en el Acuerdo No. 31 del 20 de octubre de 2022 con respecto al programa de Especialización en Alta Gerencia y las Maestrías.

ACUERDA:

Artículo 1°. Modificar el Artículo 2° del Acuerdo No. 31 del 20 de octubre de 2022, en los siguientes términos:

“Artículo 2°. Disponer para el año 2023 un incremento en las matrículas de los programas de posgrados del doce punto veintidós por ciento (12.22%), a partir de la fecha, con excepción del programa de Especialización en Alta Gerencia y las Maestrías, los cuales tendrán un incremento del ocho por ciento (8%), a partir de la fecha.

Artículo 2°. Las demás disposiciones del Acuerdo No. 31 del 20 de octubre de 2022 se mantienen sin modificaciones.

COMUNÍQUESE


HÉCTOR JULIO ALZATE LÓPEZ
Presidente


FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General

